Outlook

RV: DESIGNACION ESTRUCTURADORA Y EVALUADORA TECNICA AREAS PROTEGIDAS

Desde Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 15/04/2026 10:16 AM
Para Heberth Armando Ruiz Pava <hruizp@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Juanita Escobar Jaramillo <jescobaja@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

8 archivos adjuntos (8 MB)

1. Necesidad de contratación AP 2026 - DESAJNEO26-643.pdf; COTIZACION AREAS PROTEGIDAS - EMERMEDICA.xlsx; COTIZACION AREAS PROTEGIDAS - SESCOL.xlsx; COTIZACION AREAS PROTEGIDAS - WOMI.xlsx; DESAJNEO26-801 DESIGNACION LIDER AREAS PROTEGIDAS.pdf; DESAJNEO26-803 ESTRUCTURADORA AREAS PROTEGIDAS.pdf; ESTUDIO DE MERCADO AREAS PROTEGIDAS.xlsx; OFICIO DEVOLUCION NECESIDAD.pdf;

Doctor
HEBERT ARMANDO RUIZ PAVA
Coordinador Asuntos Laborales SG-SST

Asunto: Recordatorio – Ajuste solicitud proceso de contratación

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito reiterar el recordatorio del correo remitido el pasado 06 de marzo de 2026, mediante el cual se devolvió el oficio No. DESAJNEO26-643, relacionado con la solicitud para adelantar el proceso de contratación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio.

Lo anterior, en consideración a que, a la fecha, no se ha recibido la solicitud ajustada conforme a las observaciones realizadas, en especial en lo referente a:

• La concordancia del objeto contractual con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones (Segunda Modificación), el cual contempla los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.
• El cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Contratación de la Seccional, adoptado mediante Resolución No. DESAJNER26-1513 del 30 de enero de 2026, particularmente lo señalado en el Capítulo 3, numeral 3.1, literal c).

En ese sentido, se solicita respetuosamente remitir la documentación debidamente ajustada, atendiendo las observaciones previamente indicadas y tomando como referencia el modelo de solicitud compartido por el área administrativa, con el fin de continuar oportunamente con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN

Estructuradora Técnica

De: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: Miércoles, 25 de Marzo de 2026 2:10 PM
Para: Heberth Armando Ruiz Pava <hruizp@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: DESIGNACION ESTRUCTURADORA Y EVALUADORA TECNICA AREAS PROTEGIDAS

Doctor
HEBERT ARMANDO RUIZ PAVA
Coordinador Asuntos Laborales SG-SST

Asunto: Recordatorio – Ajuste solicitud proceso de contratación

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito realizar recordatorio del correo remitido el pasado 06 de marzo de 2026, mediante el cual se devolvió el oficio No. DESAJNEO26-643, relacionado con la solicitud para adelantar el proceso de contratación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido nuevamente la solicitud ajustada, conforme a las observaciones realizadas, especialmente en lo referente a:

- La concordancia del objeto contractual con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones (Segunda Modificación), el cual incluye los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.
- El cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Contratación de la Seccional, adoptado mediante Resolución No. DESAJNER26-1513 del 30 de enero de 2026, particularmente en lo señalado en el Capítulo 3, numeral 3.1, literal c).

En ese sentido, se solicita respetuosamente remitir la documentación ajustada, atendiendo las observaciones previamente indicadas y tomando como referencia el modelo de solicitud compartido por el área administrativa, con el fin de continuar oportunamente con el trámite correspondiente.

Agradezco su atención y colaboración.

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN

Estructuradora Técnica

De: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de marzo de 2026 5:26 p. m.
Para: Heberth Armando Ruiz Pava <hruizp@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sandra Magaly Bastidas Vasquez <sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: DESIGNACION ESTRUCTURADORA Y EVALUADORA TECNICA AREAS PROTEGIDAS

Neiva, 06 de marzo de 2026

Doctor

HEBERT ARMANDO RUIZ PAVA

Coordinador Asuntos Laborales SG-SST

Cordial saludo,

De manera atenta me permito devolver el oficio No. DESAJNEO26-643, de fecha 25 de febrero de 2026, notificado el 6 de marzo de 2026, mediante el cual se solicita adelantar la contratación para la atención de urgencias y áreas protegidas para el Distrito Judicial de Neiva.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El objeto contractual señalado en el oficio no corresponde al objeto registrado en el Plan Anual de Adquisiciones – Segunda Modificación.

Objeto de la necesidad en el PAA:

“Contratar la prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.”

Objeto a contratar según el oficio No. DESAJNEO26-643:

“Contratar la prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios del Distrito Judicial de Neiva.”

En ese sentido, se observa que en el oficio en mención no se incluye el Distrito Judicial de Florencia, tal como fue previsto en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra aprobado por la Junta Asesora de Contratación y la Directora Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Por consiguiente se debe ceñir al Plan de Adquisiciones aprobado.

2. Revisado el documento, se evidencia que no se cumplen los requisitos mínimos que debe contener el oficio mediante el cual se presenta la necesidad de contratación, conforme a lo establecido en el Capítulo 3, numeral 3.1, literal c) “Descripción de la necesidad y solicitud de contratación” del Manual de Contratación de la Seccional, adoptado mediante Resolución No. DESAJNER26-1513 del 30 de enero de 2026.

Por último, es preciso señalar que desde el área administrativa, se compartió un modelo de solicitud para adelantar procesos de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía para prestación de servicios, el cual contiene los numerales y elementos mínimos exigidos por el Manual de Contratación, por lo que se recomienda tomarlo como referencia para la estructuración de la solicitud.

Atentamente

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN

Estructuradora Técnica